

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Mexiquense para la Discapacidad  
Subdirección de Legislación y Vinculación

## **INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD**

### **Subdirección de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad e Igualdad de Género**

#### **Aviso de Privacidad Integral para Asesorías Jurídicas.**

La Subdirección de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad e Igualdad de Género a quien en lo sucesivo se le denominara como “**La Subdirección**” del Instituto Mexiquense para la Discapacidad a quien en lo consecutivo y por sus siglas se le nombrará como **IMEDIS**, será la unidad encargada del manejo y tratamiento de datos personales requeridos para obtener el registro de los usuarios que requieran Asesorías Jurídicas.

Es por lo anterior que la Subdirección de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad e Igualdad de Género es el área encargada del tratamiento de los datos personales recabados de las asesorías jurídicas, dicho esto y a fin de que pueda conocer la forma en la que se protegen los datos y los derechos con lo que cuenta en torno a su protección se pone a su disposición la siguiente información:

#### **¿A quiénes está dirigido el presente aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad está dirigido a todo público en general que soliciten la asesoría jurídica adecuada y eficiente que garantice el ejercicio de sus derechos.

#### **¿Qué es y para qué sirve el Aviso de Privacidad?**

El Aviso de Privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular de los datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Mediante este aviso el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Mexiquense para la Discapacidad  
Subdirección de Legislación y Vinculación

tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

## ¿Qué son los datos personales y cuales son considerados como sensibles?

Un dato personal es la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y/o bases de datos.

Son considerados como **datos sensibles**, de manera enunciativa más no limitativa los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

## ¿Qué es el tratamiento de datos personales?

De acuerdo al artículo 4, fracción L, de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**, el tratamiento se define como a las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## ¿De qué forma se garantiza la protección de los datos personales en posesión del Instituto Mexiquense para la Discapacidad como sujeto obligado?

El instrumento jurídico que regula la debida actuación en cuanto al tratamiento de datos personales de los sujetos obligados como el IMEDIS es la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**, toda vez que establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales.

Esta misma establece diversos lineamientos que deben ser cumplidos por los responsables del tratamiento de los datos personales, obligando al IMEDIS a emitir avisos de privacidad a fin de que el titular de los datos tenga conocimiento sobre que uso se le dará a sus datos personales y cuál es su finalidad, regula el tratamiento

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Mexiquense para la Discapacidad  
Subdirección de Legislación y Vinculación

de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición derechos que en lo sucesivo serán denominados por sus siglas como **ARCO**, la transmisión de datos, tramite para la interposición de denuncias por posibles violaciones a la ley y los medios utilizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Para verificar el cumplimiento de tales disposiciones.

Por consiguiente y en virtud de que los datos que solicitará el IMEDIS deberán ser obtenidos directamente por su titular a fin de dar estricto cumplimiento a lo señalado por el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento la siguiente información:

**I. La denominación del responsable:**

Instituto Mexiquense para la Discapacidad, IMEDIS.

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- a) Nombre de la administradora:** Licenciado en Derecho Luis Francisco García Esquivel.
- b) Cargo:** Subdirector de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.
  - **Área o unidad administrativa:** Subdirección de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad e Igualdad de Género
  - **Correo electrónico:** [sublegislacion@edomex.gob.mx](mailto:sublegislacion@edomex.gob.mx)
  - **Teléfono:** (722) 2 15 43 17

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

- **Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Asesorías Jurídicas.
- **Número de Registro:**

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Mexiquense para la Discapacidad  
Subdirección de Legislación y Vinculación

A efecto de cumplir con los fines del registro para la asesoría jurídica, se recopilarán los siguientes datos personales de los particulares:

**Obligatorios:**

- 1.1 Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno
- 1.2 Fecha de nacimiento;
- 1.3 CURP
- 1.4 EDAD
- 1.5 Ocupación
- 1.6 Escolaridad
- 1.7 Estado civil
- 1.8 Domicilio;
- 1.9 Teléfono;
- 1.10 Sexo;
- 1.11 Municipio,
- 1.12 Correo electrónico, y
- 1.13 Datos Sensibles: tipo de discapacidad

Los datos obligatorios aparecerán dentro del sistema señalados con un símbolo de asterisco (\*).

Los ya mencionados datos personales permanecerán dentro del concentrado de datos relacionados con asesorías jurídicas por el tiempo que así lo determine la Ley de archivo o de la materia correspondiente de acuerdo con los instrumentos de control de archivo y gobierno digital, toda vez que formarán parte de la estadística que permita realizar acciones afirmativas en pro de personas con discapacidad, teniendo el particular la facultad de ejercer sus derechos **ARCO** en cualquier momento. El mal uso, vulnerabilidad, o afectación a la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada al responsable del sistema a fin de que tome las acciones pertinentes para garantizar su protección.

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

Los datos enumerados como **obligatorios** deberán ser proporcionados a fin de poder cumplir con la finalidad de brindar la asesoría jurídica adecuada.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Mexiquense para la Discapacidad  
Subdirección de Legislación y Vinculación

## **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

En los casos en los que el titular se niegue a proporcionar alguno de los datos personales señalados como obligatorios, el sistema impedirá que continúe realizando su registro y acceso a una debida asesoría jurídica aun cuando haya proporcionado algunos otros.

Los datos obligatorios estarán señalados con un símbolo asterisco (\*), en caso de no completar alguno de ellos no se podrá brindar de manera adecuada la asesoría jurídica requerida.

## **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**Finalidad única:** Contar con la información necesaria que permita brindar una asesoría jurídica adecuada y eficiente que garantice el ejercicio de sus derechos, dando cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 12 fracción XXIII del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.

## **VIII. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Entiéndase a los derechos **ARCO** por sus siglas como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; estos constituyen garantías primarias del derecho de protección de datos personales de la siguiente forma:

**Derecho de acceso:** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Mexiquense para la Discapacidad  
Subdirección de Legislación y Vinculación

**Derecho de rectificación:** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación:** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

**Derecho de oposición:** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos señalados por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Cada uno de estos derechos opera por separado, es decir el ejercicio de uno no impide el de otro, dichos derechos se harán valer de forma efectiva cuando el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Para el caso específico las Asesorías Jurídicas, el ejercicio de los derechos **ARCO** por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

Cabe señalar que el ejercicio de estos derechos está sujeto a lo dispuesto por la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**.

Estos derechos se podrán ejercer de manera indistinta a través de la plataforma del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (**SARCOEM** en la dirección [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) en la forma que más le convenga al titular ya sea escrita, verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, o bien ante la unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Mexiquense para la Discapacidad  
Subdirección de Legislación y Vinculación

**IX. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

La revocación traerá como efecto la terminación del tratamiento de datos personales, una vez que estos hayan sido obtenidos con su consentimiento, siempre que no exista impedimento legal o contractual para ello. En caso de que resulte procedente, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

El procedimiento para la revocación será:

Escrito libre dirigido al subdirector de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad e Igualdad de Género del IMEDIS, mediante el cual indique:

- Nombre completo;
- Sistema de datos personales en el que obre la información en este supuesto será Asesoría Jurídica;
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio;
- Fecha y
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Mexiquense para la Discapacidad  
Subdirección de Legislación y Vinculación

**X. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o portabilidad de datos.**

Se informa que los datos personales de las personas cuyo registro haya sido otorgado con la finalidad de dar seguimiento a su asesoría jurídica no se aplicara la portabilidad.

**XI. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Para efectos del manejo de esta base de datos personales no existe encargado.

**XII. El domicilio del Instituto.**

José Vicente Villada 423, Francisco Murguía C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México, Tel: (01 722) 2 1 5 43 17.

**XIII. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en conjunto con el artículo 11 fracción IX de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, y el Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, y demás disposiciones aplicables, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**XIV. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Para los fines y de acuerdo al tratamiento de los datos para las Asesorías Jurídicas no es aplicable la portabilidad.

**XV. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

José Vicente Villada 423, Francisco Murguía C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México, Tel: (01 722) 2 1 5 43 17.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Instituto Mexiquense para la Discapacidad  
Subdirección de Legislación y Vinculación

**XVI. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

**Datos de contacto del instituto:**

- **Teléfono:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del portal informativo:** [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).
- **Dirección:** Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166